



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que se allega Poder para actuar conferido por Hada Milena Agudelo Salge, obrando en calidad de Representante Legal Suplente Judicial de Gases de Occidente S.A. E.S.P, a la profesional del derecho Angélica María Sánchez Quiroga. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, noviembre 24 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 1048

Obando, Valle del Cauca, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Reconoce Personería
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Gases De Occidente S.A E.S. P NIT. 800.167.643-5
Demandado: José Reinel Clavijo Ospina C.C. 6.361.528
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00103-00**

De conformidad con el Informe secretarial que antecede y como quiera que mediante el escrito visible a folio 12, del expediente digital, se allego renuncia de poder, siendo aceptado por este despacho judicial y se requirió a la parte ejecutante constituir apoderado judicial, motivo por el cual confiere poder a la abogada Angélica María Sánchez Quiroga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.169.259.y portadora de la T.P. No 267.824 del C. S. de la J. se le reconoce personería para actuar, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONTINUA AUTO No. 1048 DEL 24-11-2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0712bf275cfbd67a605158527526ead669505249c0ff3437e62779d7c235cf5e**

Documento generado en 24/11/2023 04:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>